

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales

CONVOCA A:

LOS CIUDADANOS QUE RESIDAN PREFERENTEMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TONALÁ, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y EL SALTO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS (AEE) DE LA DIRECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES MENTALES, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA SOCIEDAD DE MATEMÁTICAS DE ALTO RENDIMIENTO (SMAR), EN EL PROGRAMA DE AJEDREZ EDUCATIVO, EN EL PROGRAMA STEAM, EN EL PROGRAMA DE LECTURA Y COMPRENSIÓN, EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y EN LA RED TALENTO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, ciudadanos y asesores, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las y los ciudadanos y a las y los asesores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Del objetivo. Captar y seleccionar perfiles altamente calificados y comprometidos para prestar servicios profesionales como Asesores Externos Especializados en Jalisco, quienes contribuirán al fortalecimiento de la calidad de la enseñanza, apoyarán el desarrollo académico de estudiantes y docentes, e impulsarán iniciativas innovadoras en el ámbito educativo.

SEGUNDA. – Del perfil de los asesores. Para ser considerados para su contratación como Asesores Externos Especializados, los participantes deben cumplir con al menos alguno de los siguientes perfiles:

- a. Que cuenten con alguna experiencia en ajedrez didáctico o ajedrez de torneo;
- b. Que estén estudiando o hayan estudiado una carrera de ingeniería, matemáticas, física o afín;
- c. Que hayan participado como entrenador en alguna olimpiada de matemáticas;
- d. Que estén estudiando o hayan estudiado una carrera de ciencias naturales o afín;
- e. Que hayan participado como entrenador en alguna olimpiada de ciencias;
- f. Que estén estudiando o hayan estudiado una carrera en letras hispánicas, escritura creativa, lengua y literatura, enseñanza y aprendizaje del español o afín;
- g. Que estén estudiando o hayan estudiado carreras en innovación, mercadotecnia o afín;
- h. Que tengan experiencia como docentes o de asesoría académica.

En esta convocatoria no podrá participar el personal adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que labore tanto en subsistema estatal como federal.

TERCERA. – De las características de la contratación.

- a. La contratación se realizará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (facturación), con el servicio de asesoramiento a estudiantes y docentes de escuelas públicas y particulares de educación primaria, secundaria y bachillerato.
- b. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en vigor, **se establece que dicha contratación como Prestadores de Servicios Profesionales NO se considerará de ninguna forma como servidor público**, por lo tanto, no se adquirirán derechos, prestaciones, antigüedad o similares que a los servidores públicos les corresponde.

- c. La relación que se tendrá con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en caso de ser contratados, será de carácter civil, de conformidad a lo establecido en el contrato que para tal efecto se suscriba.

CUARTA. - Del proceso de selección.

- a. Se contemplan diferentes fases de contratación, sujetas a cupo, de conformidad con la demanda de Asesores Externos Especializados derivada de la solicitud de las escuelas y de la suficiencia presupuestal para el año 2026.
- b. Los interesados en participar deberán ingresar al siguiente enlace: <https://tinyurl.com/RegistroAsesores2026> y llenar el formulario.
- c. Una vez concluido el formulario señalado en el punto anterior, recibirán un correo de confirmación y deberán enviar vía electrónica al siguiente correo electrónico: cienciasexactas.sej@jalisco.gob.mx la siguiente documentación en formato PDF:
 - I. Comprobante de domicilio (con antigüedad máxima de dos meses contados a partir de su expedición).
 - II. Constancia de situación fiscal (vigente y actualizada).
 - III. Credencial para votar vigente.
- d. Posteriormente, se agendará un examen psicométrico y, de ser aprobado, se continuará con la entrevista del perfil académico.
- e. La entrega de documentación, presentación, aprobación de examen psicométrico y entrevista en ningún caso debe entenderse como que el participante ya ha sido seleccionado para la contratación, ya que el número de seleccionados estará sujeto a la disponibilidad de recursos aprobados y presupuestados; por lo que en ningún supuesto la presente convocatoria obliga a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a contratar a todos los participantes.
- f. En caso de ser seleccionados para prestar servicios profesionales como Asesores Externos Especializados (Matemáticas, Ajedrez, Lectura, STEAM, Emprendimiento o Red Talento), se requerirá por parte de la persona prestadora de servicios profesionales la expedición de la factura fiscal correspondiente al pago de honorarios por la prestación de servicios profesionales de forma mensual, por lo que deberá estar dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

QUINTA. - De los servicios requeridos. De manera enunciativa, más no limitativa, los servicios requeridos, de acuerdo con el perfil al que esté interesado incorporarse el participante, serán los siguientes:

PROGRAMA	SERVICIOS REQUERIDOS EN GENERAL
Matemáticas	Elaboración de material didáctico, preparación y revisión de reactivos para los diversos concursos de matemáticas, además de capacitación a estudiantes con la metodología y contenido de los Talleres de Resolución de Problemas Matemáticos para estudiantes.
Ajedrez	Brindar talleres de capacitación y formación para docentes, además de cursos y talleres de ajedrez escolar a estudiantes. Así como la planeación, preparación, organización de torneos, la información y promoción de los programas de trabajo del Programa de Ajedrez, entre otras.
STEAM	Capacitar a estudiantes en temas básicos y avanzados de ciencias, física y biología con la metodología a implementarse en talleres STEAM, apoyo en la creación de contenido educativo. Planear, preparar, e impartir talleres y concursos para estudiantes y docentes con respecto a las metodologías STEAM y sus distintas disciplinas, como las ciencias exactas y la programación, así como el apoyo en la creación de contenido educativo.

	Se les dotará de materiales y estrategias que serán aplicadas en la prestación de sus servicios.
Lectura	Capacitar a estudiantes con la metodología y el contenido a implementarse en los Talleres de Lectura, Escritura y Oralidad, Quiero ser Booktuber y Botiquín de Escritura. Asimismo, impartir talleres formativos en materia de lectura y escritura para docentes de educación básica y colaborar en la edición de las publicaciones del Programa de Lectura.
Emprendimiento	Impartir talleres presenciales de emprendimiento a estudiantes; asesoramiento y acompañamiento de los estudiantes en sus proyectos. Preparación de material didáctico y desarrollo de actividades académicas.
Red Talento	Brindar seguimiento y acompañamiento a estudiantes sobresalientes. Preparación de material didáctico y desarrollo de actividades académicas y/o gestión de mentorías para el diseño e implementación de proyectos de impacto social, así como participación en el desarrollo de eventos implementados por el Programa Red Talento.

Los servicios requeridos antes mencionadas son los principales; sin embargo, los servicios generales por los cuales serán contratados vendrán estipulados en el contrato específico.

SEXTA. - Aviso de privacidad. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://apprende.jalisco.gob.mx/wpcontent/uploads/2025/08/AP_CGEDS_SEJ_agosto_2025_Simplificado.pdf

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se pone a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono 33-30-30-18-70 extensión 36958.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

SÉPTIMA. - Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en criterios de mérito, calidad y cumplimiento de requisitos.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a garantizar que, en el desarrollo y aplicación de la presente convocatoria, no se incurra en actos u omisiones que impliquen discriminación hacia las personas participantes, por motivo alguno, incluyendo origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana, debiendo observar en todo momento los principios de equidad y no discriminación, con especial atención a la igualdad sustantiva y la equidad de género.

OCTAVA. - Vigencia. La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el domingo 31 de mayo de 2026.

NOVENA. - Quejas y denuncias. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de las

disposiciones contenidas en la presente convocatoria o por la presunta realización de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, oral y/o por escrito, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a través de los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 333 668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la presente convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 26 de enero de 2026

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**